



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1398 / PARRAL

31 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**. Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento N° 1148 de fecha 16 de Marzo del 2022, que autoriza la adquisición de zapatos de seguridad.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 1148 de fecha 16 de Marzo del 2022, que autoriza la adquisición de zapatos de seguridad para Funcionarios Municipales.
2. **Que**, proveedor vía correo electrónico señala que no presenta stock, por lo que a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, no acepta orden de compra, que había sido enviada con fecha 17/03/2022.
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 1148 de fecha 16 de Marzo del 2022, por los motivos indicados anteriormente en los Considerando.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rhm

DISTRIBUCIÓN:

1.- Pares (1)



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)